CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

ARGEP-GRUED - 3.1

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señor (a)
Señora LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal de la firma APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S
calle 48 Nro. 19 - 28 Piso 2 prado norte
Neiva

Asunto: respuesta a observaciones contenidas en el oficio COM04-EIC-DIR-OF-007 Componente Arquitectónico y Programa Arquitectónico de Áreas

En atención al oficio COM04-EIC-DIR-OF-007 y a las observaciones presentadas por la Consultoría respecto al componente arquitectónico y al Programa Arquitectónico de Áreas del proyecto **"Construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4"**, la Entidad se permite precisar que dichas inquietudes fueron objeto de revisión y análisis durante el comité técnico realizado el día **10 de julio de 2026**, en el cual participaron representantes de la Consultoría, la Interventoría, la Supervisión y la Entidad. Lo anterior, con el propósito de unificar criterios técnicos y proporcionar lineamientos oportunos que permitieran dar continuidad al desarrollo de los estudios y diseños, evitando retrasos en la ejecución de las actividades contractuales. En consecuencia, y con el fin de dejar formalmente documentadas las definiciones adoptadas durante dicha reunión, se emiten los siguientes criterios y aclaraciones:

1. **Alcance del cerramiento total perimetral del predio (Numeral H. Otros Requeridos)**

Respecto al alcance de los Diseños Arquitectónicos Exteriores e Interiores, en el numeral H "Otros Requeridos", deberán contemplarse los siguientes aspectos:

- Aplicación de la NTC 6047 (Accesibilidad al Medio Físico – Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública).
- Rampas en andenes y espacio público de ingreso a la edificación.
- Rampa de acceso a la edificación.
- Señalización e identificación de oficinas, rutas de evacuación y demás elementos informativos, incluyendo señalización táctil (Braille).
- Escaleras de emergencia.
- Espacios destinados para usuarios en silla de ruedas.
- Cumplimiento de la Resolución 2423 del 8 de junio de 2018, referente a la implementación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.
- Muros de fachada en edificios dobles construidos en ladrillo macizo de concreto o arcilla con espesor mínimo de 25 cm.
- Cubiertas en placa de concreto reforzado con aligeramiento en casetón, steel deck, ladrillo, bloque o sistema equivalente, con resistencia entre 3.500 y 4.000 psi y espesor mínimo de 10 cm.
- Diseño y cálculo, según corresponda, de:
 - Cuarto de máquinas para equipo hidroacumulador de agua potable y equipo RCI.
 - Tanque de almacenamiento del sistema contra incendios.
 - Tanque bajo de almacenamiento.
 - Cuarto de basuras.
 - Cuarto de subestación.

- Cuarto de transformador.
- Planta eléctrica.
- Caseta de gas y red de gas natural, previa verificación de disponibilidad del servicio en el municipio.

Los andenes perimetrales, franjas de paisajismo, mobiliario urbano y circulaciones peatonales deberán ejecutarse en concreto, garantizando condiciones de accesibilidad universal y elementos que faciliten la movilidad de personas con movilidad reducida.

No obstante, se aclara que **no se contempla la construcción de cerramiento perimetral**, toda vez que el proyecto se desarrollará al interior de un complejo policial que actualmente cuenta con cerramiento, control de acceso y medidas de seguridad perimetral existentes.

2. Espacio "Jefe Esquema de Seguridad"

Se requieren dos espacios independientes; sin embargo, deberá prevalecer el cumplimiento del área total establecida en el Programa Arquitectónico de Áreas, garantizando que el área construida no exceda los parámetros definidos para el proyecto.

3. Archivo Rodante Tipo 6 – Gestión Documental

Para el diseño de los espacios destinados a archivo deberá observarse la normatividad archivística vigente y las condiciones generales requeridas para las instalaciones de archivo de la Policía Nacional, considerando como mínimo:

Ubicación geográfica

- Terrenos sin riesgos asociados a humedad subterránea, inundaciones o problemas de estabilidad.
- Ubicación alejada de industrias contaminantes y de posibles objetivos de riesgo.

Aspectos estructurales

- Diseño estructural de placas y pisos con capacidad mínima de carga de 1.200 kg/m² para estantería de 2,20 m de altura, incrementándose cuando se contemple estantería compacta o de mayores dimensiones.
- Pisos, muros, cubiertas y puertas construidos con materiales y acabados ignífugos, de alta resistencia mecánica y bajo desgaste por abrasión y corrosión.
- Uso de pinturas con propiedades ignífugas y tiempos de secado adecuados, evitando afectaciones al personal o a la documentación.

4. Puestos operativos e inconsistencias de áreas

Para la definición de áreas deberá considerarse el área mínima requerida para cada dependencia y el número de veces que el espacio se repite dentro del programa arquitectónico. En todo caso, deberá prevalecer el cumplimiento del área total definida para el proyecto, evitando sobrepasar los límites de construcción establecidos.

5. Baterías sanitarias

En las áreas de servicio deberá considerarse el aforo previsto de usuarios. Adicionalmente, se deberá verificar y aplicar la normativa vigente relacionada con servicios sanitarios para personas con movilidad reducida, garantizando el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal

6. Cuarto de RAC

Para este espacio no deberá considerarse la columna correspondiente al número de personas, debido a que se trata de un cuarto técnico destinado a labores de mantenimiento y operación. Su dimensionamiento deberá definirse con base en los requerimientos funcionales y de coordinación interdisciplinaria necesarios para el adecuado desarrollo del diseño arquitectónico y técnico.

7. Manuales, guías o estándares institucionales para instalaciones policiales

Para este proyecto no se requiere la aplicación de criterios asociados a niveles adicionales de seguridad física, toda vez que la edificación se construirá dentro de un complejo policial que ya dispone de cerramientos, controles de acceso y medidas de seguridad institucional.
En consecuencia:

- Los cerramientos perimetrales no hacen parte del alcance del proyecto.
- El tratamiento arquitectónico de fachadas quedará sujeto a la propuesta de diseño presentada por el consultor y aprobada por la Entidad.
- Los criterios de implantación deberán ser definidos por el diseñador considerando variables técnicas y bioclimáticas como asoleación, dirección de vientos predominantes, accesibilidad, conectividad vial, relaciones funcionales y demás aspectos que contribuyan al adecuado emplazamiento de la edificación dentro del predio.

8. Criterio general para resolver inconsistencias del Programa Arquitectónico de Áreas

Como criterio general para la resolución de inconsistencias dentro del Programa Arquitectónico de Áreas, deberá prevalecer el cumplimiento del área total establecida para el proyecto, procurando que cualquier ajuste, redistribución o modificación interna no afecte el índice de construcción ni genere incrementos en el área construida autorizada.

Finalmente, se solicita a la Consultoría y a la Interventoría incorporar los criterios aquí definidos en el desarrollo y ajuste de los productos correspondientes, teniendo en cuenta que estos lineamientos fueron socializados durante el comité técnico del 10 de julio de 2026 y se formalizan mediante el presente documento con el fin de garantizar la continuidad de los estudios y diseños sin generar afectaciones al cronograma contractual

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Kelly Johana Olave Portocarrero
Grado: Teniente
Cargo: Supervisor Estudios Y Diseños De Infraestructura
Cédula: 1144135362
Dependencia: Grupo Estudios Y Diseños
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: kelly.olave@correo.policia.gov.co
16/07/2026 11:02:49 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA